El Municipio de Carepa-Antioquia Requiere contratar a una persona con el fin de ejercer **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.** De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

La Alcaldía de Carepa- Antioquia no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la Gestión del Talento Humano de la Alcaldía de Carepa.

Analizada las actividades relacionadas en el objeto social de **MEJORSERVI S.A.S.,** con NIT 900.182.404-7, representada legalmente por la señora **PAULINA MAQUILÓN PINILLA,** identificada cédula de ciudadanía Nro. 35.546.684, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con la **MEJORSERVI S.A.S.,** con NIT 900.182.404-7, representada legalmente por la señora **PAULINA MAQUILÓN PINILLA,** identificada cédula de ciudadanía Nro. 35.546.684.

Dada en Carepa- Antioquia, el día 11 de marzo de 2024.

LUSELY OREJUELA
Secretaria General y de Servicios Administrativos

FUNCIÓN	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	PU Jurídico	Tatiana Katerine Betancur Carvajal	
Aprobó	Secretario de despacho	Lusely Orejuela	

La Secretaría General y de Servicios Administrativos del Municipio de Carepa, como requisito para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios y en cumplimiento del artículo tercero del Decreto 2209 de 1998 "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán" y las demás normas que lo modifiquen o complementen, certifica que verificada la estructura Administrativa de la Entidad y los respectivos manuales de funciones, dentro de la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Carepa, no existe personal suficiente y con la experiencia e idoneidad para desempeñar las actividades correspondientes a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Dada en el municipio de Carepa, Antioquia el 11 de marzo de 2024.

LUSELY OREJUELA
Secretaria General y de Servicios Administrativos

FUNCIÓN	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	PU Jurídico	Tatiana Katerine Betancur Carvajal	
Aprobó	Secretario de despacho	Lusely Orejuela	